MODIFICACIÓN No. 12

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4151.010.26.1.0810-2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ C.C. No. 10.548.685 de Popayán (Cauca)
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	"MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS TERRON COLORADO Y AGUACATAL DE LA COMUNA 1 DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI — FICHA EBI 26003967"
VALOR DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($857.689.947,00), incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados.
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 de noviembre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 de julio de 2022
FECHA DE INICIO	08 de julio de 2022
FECHA DE SUSPENSION No. 1	23 de diciembre de 2022
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	25 de enero de 2023
FECHA DE SUSPENSION No. 2	23 de diciembre de 2022
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 2	25 de enero de 2023

Entre los suscritos NÉSTOR MARTÍNEZ SANDOVAL identificado con cédula de ciudadanía No. 16.607.744 expedida en Santiago de Cali (V), quien actúa en su calidad SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, con NIT. No. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.1854 de 2020 de fecha dos (02) de octubre de 2020 y Acta de posesión con consecutivo 0558 del dos (2) de octubre de 2020, facultado para celebrar este tipo de contratos según Decreto 412.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará Distrito de Santiago de Cali-Secretaría de Infraestructura, FERNANDO PAZ MERA, Profesional

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Universitario quien actúa como Supervisor por una parte y, por otra parte, HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía No. 10.548.685 de Popayán (C), quien para los efectos del presente documento se denominará El Contratista, hemos convenido celebrar la presente Modificación No. 12 al Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0810-2022, con fundamento en las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el día seis (06) de julio de 2022, el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Infraestructura y el contratista CISA ENGINEERING EXTREME S.A.S., suscribieron el Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0810-2022, cuyo objeto es: "*MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS TERRON COLORADO Y AGUACATAL DE LA COMUNA 1 DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO 'DE CALI — FICHA EBI 26003967"*, por valor de OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($819.947.310,00), incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados.

2. Que el plazo inicial pactado en el Contrato para la ejecución y entrega de la Obra objeto del mismo, era hasta el día ocho (08) de octubre de 2022.

3. Que el día veintinueve (29) de agosto de 2022, las partes suscribieron la Modificación No. 1 por medio de la cual se cedió en los mismos términos y condiciones el Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0810-2022, suscrito entre el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y el contratista CAMILO HUMBERTO GELVIS PICÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.064.837.612 expedida en Río de Oro (Cesar), actuando en representación de CISA ENGINEERING EXTREME S.A.S. con NIT. No. 901.034.178-7, a favor del ingeniero HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.548.685 expedida en Popayán (Cauca).

4. Que el día ocho (08) de octubre de 2022, las partes suscribieron la Modificación No. 2 por medio de la cual se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0810- 2022, por un término de ochenta y cinco (85) días calendario, contados a partir del día ocho (08) de octubre de 2022 hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

5. Que el día cuatro (04) de noviembre de 2022, las partes suscribieron la Modificación No. 3 por medio de la cual se adicionó al Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0810-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2022, la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($37.742. 637).

6. Que el veintitrés (23) de diciembre de 2022 las partes suscribieron la Modificación No. 4, por medio de la cual se suspendió la ejecución del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0810-2022 desde el veintiséis (26) de diciembre de 2022 hasta el veinticinco (25) de enero de 2023.

7. Que el veinticinco (25) de enero de 2023 las partes suscribieron la Modificación No. 5, por medio de la cual se reanudó la ejecución del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0810-2022 a partir del veintiséis (26) de enero de 2023 y se prorrogó su plazo de ejecución por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del primero (1ro) de febrero de 2023 hasta el primero (1ro) de abril de 2023.

8. Que el veintiocho (28) de marzo de 2023 las partes suscribieron la Modificación No. 6 por medio de la cual se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0810-2022 por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del dos (2) de abril de 2023 hasta el quince (15) de mayo de 2023

9. Que el diez (10) de mayo de 2023 las partes suscribieron la Modificación No. 7 por medio de la cual se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0810-2022 por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del dieciséis (16) de mayo de 2023 hasta el veintinueve (29) de junio de 2023.

10. Que el veintiocho (28) de junio del año 2023 las partes suscribieron la Modificación No. 8 por medio de la cual se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0810-2022 por el término de un (1) mes contado a partir del treinta (30) de junio de 2023 hasta el treinta (30) de julio de 2023.

11. Que el veintiocho (28) de julio del año 2023 las partes suscribieron la Modificación No. 9 y el Acta de Suspensión No. 2 por medio de la cual se suspendió la ejecución del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0810-2022 por el término de quince (15) calendario contados a partir del treinta y uno (31) de julio de 2023 hasta el catorce (14) de agosto de 2023.

12. Que el catorce (14) días del mes de agosto del año 2023 las partes suscribieron la Modificación No. 10 por medio de la cual se reanudó la ejecución del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0810-2022, a partir del quince (15) de agosto de 2023 y se prorrogó su plazo de ejecución por el término de sesenta (60) días calendario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contados a partir del día quince (15) de agosto de 2023 hasta el día trece (13) de octubre de 2023.

13. Que el doce (12) de octubre de 2023, las partes suscribieron la Modificación No. 11 por medio de la cual se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0810-2022 por el término de treinta (30) días calendario contados a partir del día catorce (14) de octubre de 2023 hasta el día doce (12) de noviembre de 2023 y se modificó la CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y/0 ALCANCE DEL CONTRATO

14. Que el trece (13) de noviembre de 2023 HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ en su calidad de contratista, solicitó prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0810-2022 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, argumentando que:

 "Avenida 7 oeste entre las placas 23B-02 y 23B -114 – barrio Terrón Colorado
 En este tramo no fue posible ejecutar un tramo por razones técnicas ante lo cual la comunidad decidió cambiar el tramo por otro que si cumpliera los requisitos para ser intervenido (Estado de redes de servicios públicos). El tramo escogido fue la Avenida 7 Oeste entre las placas No. 23B-02 y la placa 23B-114 pero una vez intervenido encontramos algunas domiciliarias en material no apto y deteriorado (Cobre) las cuales se debieron reemplazar, adicional a lo anterior se presentaron daños en la tubería de acueducto de la red principal del sector lo que genero un retraso significativo en la ejecución. Fue necesario realizar cortes en el servicio de acueducto para realizar las reparaciones pertinentes."

15. Que el día trece (13) de noviembre de 2023, el supervisor del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0810-2022, emitió concepto técnico favorable para prorrogar su plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 con base en la solicitud del contratista.

16. Que hace parte integral de este documento la solicitud del contratista, el cronograma de obra y el concepto técnico favorable del supervisor del Contrato.

17. Que el presente documento se efectúa con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es ley para las partes.

18. Que la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

«Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Asilo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros». (Sentencia C-300 de 2012).

19. Que el Consejo de Estado en Concepto de fecha trece (13) de agosto de dos mil nueve (2009) emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil manifestó que:

> «La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado» (Radicación No. 1.95211001-03-06-000-2009-00033-00).

20. Que teniendo en cuenta la autonomía de la voluntad de las partes que participan en el negocio jurídico, los contratos se pueden modificar con el solo acuerdo de las mismas. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles y comerciales, correspondan a su esencia y naturaleza, como se establece en los Artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993. Al efecto, el citado artículo 40, dispone:

> "Artículo 40. Del contenido del contrato estatal. "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (...)".

21. Que, bajo tal perspectiva, la Secretaría de Infraestructura podrá celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En estos contratos podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0810-2022 por el término de cuarenta y seis (46) días calendario contados a partir del día dieciséis (16) de noviembre de 2023 hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 12, no se causa desequilibrio económico del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0810-2022, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

CLÁUSULA TERCERA: REAJUSTE DE LAS GARANTÍAS. El contratista se obliga a modificar y a presentar para la aprobación de la Secretaría de Infraestructura el reajuste de las garantías que amparan el Contrato conforme al contenido del presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0810-2022, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 12.

CLÁUSULA QUINTA: INTEGRALIDAD. La presente Modificación No. 12 hace parte del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0810-2022.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 12 se perfecciona con la suscripción de las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN. La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA publicará la presente Modificación No. 12, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año 2023.

CONTRATANTE

NÉSTOR MARTÍNEZ SANDOVAL
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATISTA

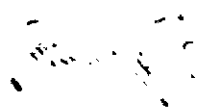
HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ
C.C. No. 10.548.685 de Popayán (Cauca)

SUPERVISOR

FERNANDO PAZ MERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaboró: Alvaro Saavedra – Contratista S.I.	Firma:
Revisó: Laura M. Riascos Martínez - Abogada contratista	Firma:
Revisó: Diana Marcela León Núñez – Gestora de compras	Firma:
Aprobó: Eliana Martínez Tenorio – Subsecretaria de Mantenimiento Vial	Firma:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Santiago de Cali, 13 de noviembre de 2023

Ingeniero
FERNANDO PAZ MERA
Supervisor Secretaría de Infraestructura
Municipio de Santiago de Cali

Ref. Ampliación de plazo de ejecución contrato No. 4151.010.26.1.0810-2022

Cordial saludo

El suscrito HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ, portador de la cédula de ciudadanía No. 10.548.685 expedida en Popayán obrando en nombre propio y en calidad del CONTRATISTA del contrato de la referencia cuyo objeto es Mantenimiento vial en los barrios terrón colorado y Aguacatal de la comuna1 del Distrito especial de Santiago de Cali, por medio del presente solicito se prorrogue el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023. Lo anterior por las siguientes razones:

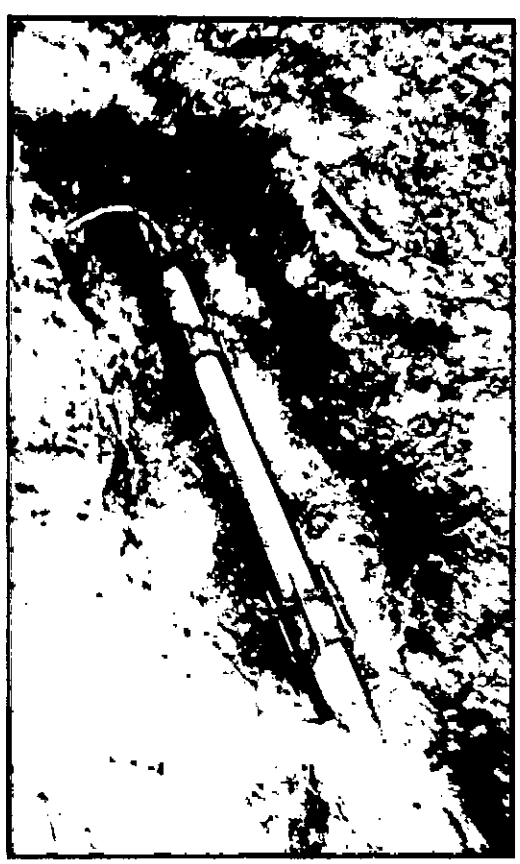
AVENIDA 7 OESTE ENTRE LAS PLACAS 23B-02 Y 23B -114 – BARRIO TERRON COLORADO

- *En este tramo no fue posible ejecutar un tramo por razones técnicas ante lo cual la* comunidad decidió cambiar el tramo por otro que si cumpliera los requisitos para ser intervenido (Estado de redes de servicios públicos). El tramo escogido fue la Avenida 7 Oeste entre las placas No. 23B-02 y la placa 23B-114 pero una vez intervenido encontramos algunas domiciliarias en material no apto y deteriorado (Cobre) las cuales se debieron reemplazar, adicional a lo anterior se presentaron daños en la tubería de acueducto de la red principal del sector lo que genero un retraso significativo en la ejecución. Fue necesario realizar cortes en el servicio de acueducto para realizar las reparaciones pertinentes











Por las anteriores razones solicito respetuosamente se me autorice la ampliación del plazo de ejecución.

Atentamente

HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ
Contratista

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

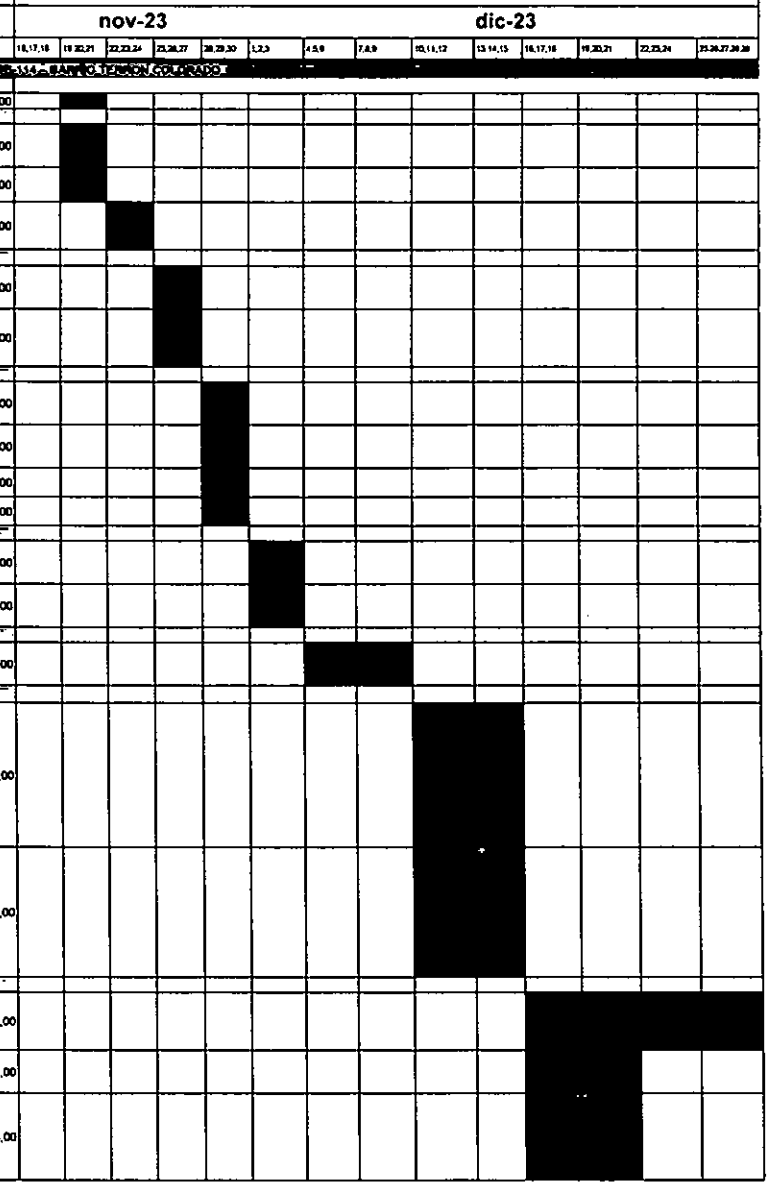
CRONOGRAMA DE OBRA

CONTRATO 4151.010.26.1.0810.2022

MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS TERRON COLORADO Y AGUACATAL DE LA COMUNA 1 DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI FICHA EBI 26003967

CONDICIONES CONTRACTUALES

ITEM	ACTIVIDAD	UNID.	CANT	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
	AVENIDA 7 OESTE ENTRE PLACA 236-92 Y 236-154 - BARRIO TERRON COLORADO				
I	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (VIAS URBANAS)	ML	500,00	$ 5.143,00	$ 2.571.500,00
II	DEMOLICIONES				
2.4	DEMOLICIÓN DE CARPETA DE PAVIMENTO ASFALTICO A MAQUINA HASTA 12.5 CM DE ESPESOR INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS.	M2	1.890,00	$ 16.650,00	$ 31.648.500,00
2.5	CORTE DE CARPETA DE PAVIMENTO ASFALTICO CON DISCO HASTA 12.5 CMS.	ML	30,00	$ 7.078,00	$ 212.340,00
2.7	DEMOLICIÓN DE LOSA EN CONCRETO SIMPLE A MAQUINA HASTA 20 CMS DE ESPESOR INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS.	M2	1.260,00	$ 36.488,00	$ 45.974.880,00
III	MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRANSPORTE				
3.17	EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN SECO EN MATERIAL COMÚN HASTA 3.0m DE PROFUNDIDAD.	M3	630,00	$ 8.164,00	$ 5.143.320,00
3.19	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MAQUINA EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	630,00	$ 31.539,00	$ 19.869.570,00
VI	RELLENOS Y BASES				
4.26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	3.150,00	$ 3.990,00	$ 12.568.500,00
4.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA BASE, COMPACTADA AL 100% DEL P.M. OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M3	630,00	$ 166.270,00	$ 104.750.100,00
4.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA VÍAS.	M3	63,00	$ 64.419,00	$ 4.058.397,00
4.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL PARA REPAVIMENTACIÓN TIPO GEOMALLA BX-50 O SIMILAR.	M2	3.150,00	$ 21.270,00	$ 67.000.500,00
V	PAVIMENTO ASFALTICO				
5.47	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA IMPRIMACIÓN A MANO. OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	3.150,00	$ 3.084,00	$ 9.714.600,00
5.56	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA A MAQUINA MAYOR A 3" INCLUYE SUMINISTRO MATERIAL TIPO CAPA DE RODADURA.	M3	315,00	$ 918.716,00	$ 289.395.540,00
VII	CONCRETOS				
6.78	CONSTRUCCIÓN SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=50CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.	ML	1.000,00	$ 73.639,00	$ 73.639.000,00
IX	DEMARCACION Y SEÑALIZACION				
9105	DEMARCACIÓN DE VÍAS URBANAS CON MARCAS LONGITUDINALES 0.12M DE ANCHO EN PINTURAS ACRÍLICAS EN FRIO PARA TRAFICO CON SUMINISTRO DE MICROESFERAS REFLECTIVAS. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTEMPLADAS EN EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN DEL INVIAS 2015, LAS NORMAS DE ENSAYO DE MATERIALES PARA CARRETERAS (ART.700) Y LAS ESTIPULADAS EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1360-1.	ML	1.502,00	$ 2.980,00	$ 4.475.960,00
9106	DEMARCACIÓN DE VÍAS URBANAS CON MARCAS TRANSVERSALES EN PINTURAS ACRÍLICAS EN FRIO PARA TRAFICO CON SUMINISTRO DE MICROESFERAS REFLECTIVAS. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTEMPLADAS EN EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN DEL INVIAS 2015, LAS NORMAS DE ENSAYO DE MATERIALES PARA CARRETERAS (ART.700) Y LAS ESTIPULADAS EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1360-1.	M2	74,00	$ 46.711,00	$ 3.456.614,00
XI	DRENAJES				
11118	NIVELACIÓN SUMIDERO SENCILLO F'C =3500 PSI INCLUYE MATERIAL PREPARADO IN SITU, ADITIVO PARA CURADO Y RETIRO DE ESCOMBROS. NO INCLUYE REJILLA Y TAPA.	UND	6,00	$ 181.507,00	$ 1.089.042,00
11119	NIVELACIÓN CÁMARA DE INSPECCIÓN F'C =3500 PSI INCLUYE MATERIAL PREPARADO IN SITU, ADITIVO PARA CURADO Y RETIRO DE ESCOMBROS.	UND	7,00	$ 328.869,00	$ 2.302.083,00
AL8480	CONSTRUCCIÓN SUMIDERO SENCILLO TIPO "B" EN CONCRETO 21 MPa (3000 PSI), SEGÚNNORMAS DE EMCALI. INCLUYE REJILLA Y TAPA PREFABRICADAS, EXCAVACIÓN, RELLENO DE MATERIAL IMPORTADO Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 KM. Y ACARREO INTERNO.	UND	7,00	$ 1.214.898,00	$ 8.504.286,00



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

CRONOGRAMA DE OBRA

CONTRATO 4151.010.28.1.0810.2022

MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS TERRON COLORADO Y AGUACATAL DE LA COMUNA 1 DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI FICHA EBI 26003967

CONDICIONES CONTRACTUALES						nov-23										dic-23			
ITEM	ACTIVIDAD	UNID.	CANT	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL	16,17,18	19,20,21	22,23,24	25,26,27	28,29,30	1,2,3	4,5,6	7,8,9	10,11,12	13,14,15	16,17,18	19,20,21	22,23,24	25,26,27,28,29
AL8560	EMPATE DE TUBERÍA 6" A 24" A CÁMARA EXISTENTE TIPO "A" O "B" (INCLUYE DEMOLICIÓN).	UND	14,00	$ 175.788,00	$ 2.461.172,00														
AL8374	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICADE DOBLE PARED EN PVC (SEGÚN NORMA NTC 3722-1) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (RIGIDEZ ANULAR MÍNIMA SN8) Ø=8" PARA CONEXIONES SUMIDEROS (INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO, CIMENTACION Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 Km.)	ML	65,00	$ 214.776,00	$ 13.960.440,00														
AL8485	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TRITURADO O GRAVA DE RÍO, PARA CIMENTACIÓN DE TUBERÍASY FILTROS. COMPACTADO CON EQUIPO VIBROCOMPACTADOR (INCLUYE ACARREO)	M3	10,00	$ 94.795,00	$ 947.950,00														
	AVENIDA 7 OESTE ENTRE PI ACA 2380-02 Y 2380-114 -- BARRIO TERRON COLORADO				$ 784.143.294,00														
I	ACTIVIDADES PRELIMINARES																		
1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (VIAS URBANAS)	ML	120,00	$ 5.143,00	$ 617.160,00														
II	DEMOLICIONES																		
2.4	DEMOLICIÓN DE CARPETA DE PAVIMENTO ASFALTICO A MAQUINA HASTA 12,5 CM DE ESPESOR INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS.	M2	277,00	$ 16.850,00	$ 4.667.450,00														
2.5	CORTE DE CARPETA DE PAVIMENTO ASFALTICO CON DISCO HASTA 12,5 CMS.	ML	15,00	$ 7.078,00	$ 106.170,00														
2.7	DEMOLICIÓN DE LOSA EN CONCRETO SIMPLE A MAQUINA HASTA 20 CMS DE ESPESOR INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS.	M2	178,00	$ 36.488,00	$ 6.494.864,00														
III	MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRANSPORTE																		
3.17	EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN SECO EN MATERIAL COMÚN HASTA 3.0m DE PROFUNDIDAD.	M3	91,00	$ 8.164,00	$ 742.924,00														
3.19	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MAQUINA EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	91,00	$ 31.539,00	$ 2.870.049,00														
3.24	TRANSPORTE DE EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN PARA CANTIDADES MENORES A 100 M3 DE CONCRETO ASFALTICO.	GL	1,00	$ 2.123.105,00	$ 2.123.105,00														
IV	RELLENOS Y BASES																		
4.26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	456,00	$ 3.990,00	$ 1.819.440,00														
4.28	SUMINISTRO E INSTALACION MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA BASE, COMPACTADA AL 100% DEL P.M. OBRAS DE MANTENIMIENTO	M3	91,00	$ 166.270,00	$ 15.130.570,00														
4.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA VÍAS.	M3	15,00	$ 64.419,00	$ 966.285,00														
4.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL PARA REPAVIMENTACIÓN TIPO GEOMALLA BX-50 O SIMILAR.	M2	456,00	$ 21.270,00	$ 9.699.120,00														
V	PAVIMENTO ASFALTICO																		
5.47	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA IMPRIMACIÓN A MANO. OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	456,00	$ 3.084,00	$ 1.406.304,00														
5.56	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA A MAQUINA MAYOR A 3" INCLUYE SUMINISTRO MATERIAL TIPO CAPA DE RODADURA.	M3	46,00	$ 918.716,00	$ 42.260.936,00														
VI	CONCRETOS																		
6.78	CONSTRUCCIÓN SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=50CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.	ML	240,00	$ 73.839,00	$ 17.721.360,00														

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

CRONOGRAMA DE OBRA

CONTRATO 4151.010.26.1.0810.2022

MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS TERRON COLORADO Y AGUACATAL DE LA COMUNA 1 DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI FICHA EBI 26003967

CONDICIONES CONTRACTUALES

ITEM	ACTIVIDAD	UNID.	CANT	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL	nov-23										dic-23			
						16,17,18	19,20,21	22,23,24	25,26,27	28,29,30	1,2,3	4,5,6	7,8,9	10,11,12	13,14,15	16,17,18	19,20,21	22,23,24	25,26,27,28,29
IX	**DEMARCACION Y SEÑALIZACION**																		
9105	DEMARCACIÓN DE VÍAS URBANAS CON MARCAS LONGITUDINALES 0.12M DE ANCHO EN PINTURAS ACRÍLICAS EN FRIO PARA TRAFICO CON SUMINISTRO DE MICROESFERAS REFLECTIVAS DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTEMPLADAS EN EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN DEL INVIAS 2015, LAS NORMAS DE ENSAYO DE MATERIALES PARA CARRETERAS (ART.700) Y LAS ESTIPULADAS EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1360-1.	ML	242,00	$ 2.980,00	$ 721.160,00														
9106	DEMARCACIÓN DE VÍAS URBANAS CON MARCAS TRANSVERSALES EN PINTURAS ACRÍLICAS EN FRIO PARA TRAFICO CON SUMINISTRO DE MICROESFERAS REFLECTIVAS. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTEMPLADAS EN EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN DEL INVAS 2015, LAS NORMAS DE ENSAYO DE MATERIALES PARA CARRETERAS (ART 700) Y LAS ESTIPULADAS EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1360-1.	M2	30,00	$ 46.711,00	$ 1.401.330,00														
XI	**DRENAJES**																		
11119	NIVELACIÓN CÁMARA DE INSPECCIÓN F'C =3500 PSI INCLUYE MATERIAL PREPARADO IN SITU, ADITIVO PARA CURADO Y RETIRO DE ESCOMBROS.	UND	2,00	$ 328.869,00	$ 657.738,00														
AL6460	CONSTRUCCIÓN SUMIDERO SENCILLO TIPO "B" EN CONCRETO 21 MPa (3000 PSI), SEGÚNNORMAS DE EMCALI. INCLUYE REJILLA Y TAPA PREFABRICADAS, EXCAVACIÓN, RELLENO DE MATERIAL IMPORTADO Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 KM Y ACARREO INTERNO.	UND	2,00	$ 1 214 898,00	$ 2.429.796,00														
AL8560	EMPATE DE TUBERÍA 6" A 24" A CÁMARA EXISTENTE TIPO "A" O "B" (INCLUYE DEMOLICIÓN).	UND	4,00	$ 175 798,00	$ 703.192,00														
AL6374	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICADE DOBLE PARED EN PVC (SEGÚN NORMA NTC 3722-1) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (RIGIDEZ ANULAR MÍNIMA SN8) Ø=8" PARA CONEXIONES SUMIDEROS (INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO, CIMENTACION Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 Km.)	ML	13,00	$ 214.776,00	$ 2.792.088,00														
AL6465	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TRITURADO O GRAVA DE RÍO, PARA CIMENTACIÓN DE TUBERÍASY FILTROS. COMPACTADO CON EQUIPO VIBROCOMPACTADOR (INCLUYE ACARREO)	M3	5,00	$ 94.795,00	$ 473.975,00														
	AVENIDA 4 1B9 OESTE ENTRE LA AVENIDA 4 OESTE HASTA LA PLACA 7-1BB – BARRIO AGUACATAL				$ 118.806.016,00														

HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ
CONTRATISTA

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS**	MAJA01.04.03.18.P03.F01	
		VERSIÓN	4
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/nov/2020

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4151.010.26.1.0810-2022
CONTRATISTA	HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	10.548.685 de Popayán
OBJETO	MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS TERRON COLORADO Y AGUACATAL DE LA COMUNA UNO (1) DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI-FICHA EBI 26003967.
VALOR INICIAL	OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($819.947.310,00)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06-07-2022
FECHA DE INICIO	08-07-2022
FECHA DE TERMINACIÓN	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
ADICIONES	TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE $37.742.637.00
VALOR TOTAL A LA FECHA	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA YNUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE $857.689.947,00
PRORROGAS	PRORROGA 1: Prorrogar el contrato No 4151.010.26.1.0810-2022 por *el término de 85 días calendario desde el 08 de octubre de 2022 hasta* el 31 de diciembre 2022. PRORROGA 2: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No 4151.010.26.1.0810-2022 por el término de 60 días calendario contados a partir del 01 de febrero de 2023 hasta 01 de abril de 2023. PRORROGA 3: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No 4151.010.26.1.0810-2022 por el término de 45 días calendario contados a partir del 02 de abril de 2023 hasta el 15 de mayo de 2023. PRORROGA 4: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No 4151.010.26.1.0810-2022 por el término de 45 días calendario contados a partir del 16 de mayo de 2023 hasta el 29 de junio de 2023. PRORROGA 5: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No 4151.010.26.1.0810-2022 por el término de un mes contados a partir del 01 de julio de 2023 hasta el 31 de julio de 2023. SUSPENSION: Suspeder el contrato No 4151.010.26.1.0810-2022 por el término de 15 dias hasta el 15 de agosto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	REANUDACION Y PRORROGA 6: Reanudar el contrato y prorrogar por el termino de dos meses PRORROGA 7: Prorrogar el contrato por el término de cuarenta y séis (46) días..
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	15 de octubre de 2023
ACLARACIÓN	MODIFICACIÓN No. 11 Modifica la CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y/0 ALCANCE DEL CONTRATO
SUSPENSIÓN	1.Suspende ejecución del 26/12/2022 al 25/01/2023
	2. Suspende ejecución del 31/07/2023 al 14/08/2023
REANUDACIÓN	Modificación No. 5 Reanuda el 26/01/2023
	Modificación No. 10 Reanuda ejecución el 15/08/2023

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACION Y SUSPENCION:

l Econtratista por medio de oficio del día 13 de noviembre 2023 solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2023, debido a que en la intervecion del tramo vial AVENIDA 7 OESTE ENTRE LAS PLACAS 23B-02 Y 23B -114 – BARRIO TERRON COLORADO, se encontrarons algunas domiciliarias en material no apto y deteriorado (Cobre) las cuales se debieron reemplazar, adicional a lo anterior se presentaron daños en la tubería de acueducto de la red principal del sector lo que generó un retraso significativo en la ejecución. Fue necesario realizar cortes en el servicio de acueducto para realizar las reparaciones pertinentes.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Teniendo en cuenta la justificación descrita anteriormente, el supervisor del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0810-2022, emite concepto técnico favorable para la prorrogar su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.

FERNANDO PAZ MERA
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción: Cali 13 de noviembre de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.